

Guayaquil, 15 de Mayo/2003

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de MUNDICOMERCIO S.A

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía, pongo a consideración de ustedes el presente informe que cumple con las disposiciones legales pertinentes con la Ley de compañía.

1. He revisado el **BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS** de MUNDICOMERCIO S.A. al 31 de Diciembre del 2002.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de compañía. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de Administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorios, libro, talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad. Se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se Consideren incumplimiento por parte de MUNDICOMERCIO S.A. con las disposiciones mencionadas en el parrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2002.

Atentamente

  
CPA. Jenny Lindao  
Comisario Principal

